

SECRETARIA: A Despacho del señor Juez, el presente proceso liquidación Judicial del señor LIBARDO ALVAREZ MEYENDORF para continuar trámite.

Santiago de Cali, 4 de septiembre de 2023

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

Auto No.1256/2013-00129-00

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Cali, septiembre cuatro (4) de dos mil veintitrés

(2023)

En atención a la constancia de secretaria, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR al deudor LIBARDO ALVAREZ MEYENDORF, indicándole que proceda a comunicarse con la Dra. MARTHA CECILIA ARBELAEZ BURBANO, designada en calidad de liquidadora, con correo electrónico marthacarbelaeb@hotmail.com y cel:3006175552, a fin de allegarle el inventario actualizado de activos y pasivos a la fecha, con la indicación del lugar donde se encuentran los bienes y el estado de los mismos, a fin de continuar con el trámite respectivo y la liquidadora proceda al pago de las acreencias en el orden de prelación de créditos.

Para el efecto, se le concede un término máximo de diez (10) días a partir de la notificación del presente auto. Oficiese a la CALLE 54 #28-41 Casa, Barrio Miriñaño de la ciudad de Palmira, y correo libardoalvarez02@gmail.com. Oficiese.

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

Apsc/2013-00129-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No 150 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 5 de septiembre de 2023

La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7e20b084e6bffa14a78e9e084f33716b37ba33f9e6ae727e726317329defd3e1**

Documento generado en 04/09/2023 01:23:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>